

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MEDALLAS GRABADAS Y LIBROS DE CUENTOS PARA ACTIVIDAD PREMIACION METODO MATTE DE LA ESCUELA E-1013 TUCAPEL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3219 / de 2018.

HUÉPIL, 25 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 256 de fecha 22 de octubre de 2018, emanada por el Director del DAEM don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 189 de fecha 16 de octubre de 2018 emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director de la Escuela E-1013 de Tucapel donde solicita la adquisición de medallas grabadas y libros de cuentos para actividad Premiación Método Matte a realizarse el 29 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición solicita la adquisición de medallas grabadas y libros de cuentos para actividad Premiación Método Matte a realizarse el 29 de noviembre de 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 39.270.-, COMERCIAL J. DONOSO LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 42.840 y LUIS FIDEL DONOSO SEPULVEDA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 44.000.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas grabadas y libros de cuentos para actividad Premiación Método Matte a realizarse el 29 de noviembre de 2018 de la Escuela E-1013 Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de medallas y libros de cuentos para actividad Premiación Método Matte a realizarse el 29 de noviembre de 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel:
 - a. Medallas grabadas por un valor de \$ 39.270.- (treinta y nueve mil doscientos setenta pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED]
 - b. Libros de cuentos por un valor de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) valor con IVA incluido compra por Convenio Marco.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] premios y otros diversas por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHV/AV/ghdc

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL